

**1207** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 5 de febrero de 1990, que homologa un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Philips», modelo Optimus 1050 C, fabricado por «Philips Medizin Systeme, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Hamburgo (RFA).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Philips Sistemas Médicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, 2, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 5 de febrero de 1990, por la que se homologa el generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Philips», modelo Optimus 1050 C, de una potencia eléctrica nominal de 80 kW, sea aplicable al modelo Optimus 2000 a una potencia de 100 kW;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 5 de febrero de 1990 por la que se homologa el generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Philips», modelo Optimus 1050 C, con la contraseña de homologación GGE-0059, para incluir en dicha homologación la característica técnica y el modelo siguiente:

Marca «Philips», modelo Optimus 2000.

Características:

Primera: 100.

Segunda: Más de 12.

Tercera: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**1208** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 13 de noviembre de 1989, por la que se homologa una pantalla, marca «Philips», modelo CM-1342/16G, fabricada por «Philips Electronics Industries Taiwan, Ltd», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, 2, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1989, por la que se homologa una pantalla, marca «Philips», modelo CM-1342/16G, sea aplicable al modelo CM 11362/OOT;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 13 de noviembre de 1989 por la que se homologa la pantalla marca «Philips», modelo CM-1342/16G, con la contraseña de homologación GPA-0623, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Philips», modelo CM 11362/OOT.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**1209** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 1 de diciembre de 1986, que homologa cinco teclados, marca «Ericsson», modelos 9140 y otros, fabricados por «Ericsson Information Systems Ab.», en su instalación industrial ubicada en Linkoping (Suecia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Nokia Data, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Habana, 138, Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 1 de diciembre de 1986,

por la que se homologan cinco teclados, marca «Ericsson», modelos 9140, 9141, 1122, 1123 y 1124, sea aplicable a los modelos 9144 y 9146, de la marca «Nokia Data»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 1 de diciembre de 1986, por la que se homologan los teclados, marca «Ericsson», modelos 9140, 9141, 1122, 1123 y 1124, con la contraseña de homologación GTE-0143, para incluir en dicha homologación los modelos de teclados cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Nokia Data», modelo 9144.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Nokia Data», modelo 9146.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**1210** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 3 de mayo de 1988, por la que se homologa una mesa para el diagnóstico radiológico marca «Philips», modelo Bucky Compact E, fabricada por «Sociedad Industrialense Setubalense LDA.», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, 2, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 3 de mayo de 1988, por la que se homologa una mesa para el diagnóstico radiológico marca «Philips», modelo Bucky Compact E, se incluyan en la segunda y tercera característica 67; y 600, 120;

Resultando que las especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 3 de mayo de 1988 por la que se homologa la mesa para el diagnóstico radiológico marca «Philips», modelo Bucky Compact E, con la contraseña de homologación GME-0132, para incluir en dicha homologación las nuevas características de la mesa para el diagnóstico radiológico que son las siguientes:

Marca «Philips», modelo Bucky Compact E.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: 67.

Tercera: Longitudinal ( $\pm 600$ ); transversal ( $\pm 120$ ), it (- -).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**1211** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 20 de julio de 1987, por la que se homologan nueve pantallas marca «NCR», modelo 4920 y cuatro más, y marca «ADDS», modelo 3220 y otros, fabricadas por «Kuo Feng Corp.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tao-Yuan Hsien (Taiwan), y por «Wong's Electronics Co. Ltd.», en Hong Kong.*

Vista la petición presentada por la Empresa «NCR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albacete, 1, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 20 de julio de 1987, por la que se homologan nueve pantallas marca «NCR», modelos 4920, 4910, 4970, 4971 y 4950, y marca «ADDS», modelos 3220, 2020 y 1010, sea aplicable al modelo 2920 de la marca «NCR» y modelo 4000 de la marca «ADDS»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 20 de julio de 1987 por la que se homologan las pantallas marca «NCR», modelos 4920, 4910, 4970, 4971, 4950, y marca «ADDS», modelos 3220, 2020 y 1010, con la contraseña de homologación GPA-0359, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «NCR», modelo 2900.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Marca «ADDS», modelo 4000.

Características:

Primera: 13.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**1212** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un emisor-receptor móvil, marca «Motorola», modelo 5800X, fabricado por «Motorola, LTD.», en su instalación industrial ubicada en Stotfold (Reino Unido).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alberto Alcocer, 46 duplicado, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un emisor-receptor móvil fabricado por «Motorola, LTD.», en su instalación ubicada en Stotfold (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de Certificación Técnica de Telefónica de España, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número IL.R3.051, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TD-AMR.MOT (UK)-IA-01 (ER), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GTM-1006 y fecha de caducidad del día 9 de julio de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 9 de julio de 1991.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Motorola», modelo 5800 X.

Características:

Primera: 300 - 1000.

Segunda: 1320/25.

Tercera: 2,8.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del certificado de aceptación, emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**1213** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 5 de febrero de 1990, que homologa dos impresoras, marca «Genicom», modelos 3800 y 3820, fabricadas por «Genicom Corporation», en su instalación industrial ubicada en Virginia (Estados Unidos).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Genicom, Sociedad Anónima», con domicilio social en 17, rue Ampore, de Massy (Francia), por la que solicita que la Resolución de fecha 5 de febrero de 1990, por la que se homologan dos impresoras, marca «Genicom», modelos 3800 y 3820, sea aplicable al modelo 3600;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 5 de febrero de 1990 por la que se homologan las impresoras marca «Genicom», modelos 3800 y 3820, con la contraseña de homologación GIM-0362, para incluir en dicha homologación el modelo de impresora cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Genicom», modelo 3600.

Características:

Primera: 9 x 2.

Segunda: 600.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**1214** *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 5 de febrero de 1990, por la que se homologa una pantalla, marca «Philips», modelo 6CM-3209/OOT, fabricada por «Philips Electronics Industries Taiwan, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taiwan.*

Vista la petición presentada por la Empresa «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, 2, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 5 de febrero de 1990, por la que se homologa una pantalla, marca «Philips», modelo 6CM-3209/OOT, sea aplicable al modelo 6CM-3279/OOT;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 5 de febrero de 1990 por la que se homologa la pantalla marca «Philips», modelo 6CM-3209/OOT, con la contraseña de homologación GPA-0631, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Philips», modelo 6CM-3279/OOT.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.